



**Montecanal**  
CENTRO DEPORTIVO

## **CIUDAD DEPORTIVA MONTECANAL S.L.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores Socios a la Junta General Ordinaria de Socios, a celebrar el próximo día 25 de abril de 2024, a las 19'30 horas, en el domicilio social, sito en c/ La Mesta s/n de ZARAGOZA, bajo el siguiente,

### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- Designación de Presidente y Secretario de la Junta.
- 2.- Informe y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2.023.
- 3.- Informe y aprobación, en su caso, de la Propuesta de aplicación de resultados.
- 4.- Ampliación de capital de la Sociedad en NOVECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS EUROS (#909.600#) que estará representado por 3032 nuevas participaciones sociales, números 3.033 a 6.064 ambos inclusive (valor nominal de 300'00 € cada participación). Dicho capital deberá desembolsarse en efectivo metálico en la cuenta número ES91 2085 0188 1103 3048 5129 habilitada a tal efecto en la entidad IBERCAJA BANCO. Los socios podrán ejercer su derecho de preferencia para la asunción de las nuevas participaciones en el plazo de un mes desde la publicación del anuncio de la oferta en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, BORME. Cada socio tendrá derecho a asumir un número de participaciones idéntico a las que posea (una participación por cada participación que actualmente se posea, dado que el capital social actual es de 909.600 €, distribuido en 3032 participaciones sociales de 300 €, y se amplía en idéntico importe y número de participaciones). Las participaciones no asumidas en ejercicio de tal derecho de preferencia, serán ofrecidas por el órgano de administración a los socios que lo hubieran ejercitado y deseen. Para su asunción y desembolso en el plazo de quince días desde la conclusión del establecido para la asunción preferente. Existiendo varios socios interesados en asumir las participaciones ofrecidas, estas se adjudicarán en proporción a las que cada uno de ellos ya tuviera en la sociedad.



**Montecanal**  
CENTRO DEPORTIVO

Desde la finalización del plazo anterior y durante un plazo de 15 días, el órgano de administración podrá adjudicar las participaciones no asumidas a personas extrañas a la sociedad.

Si el aumento de capital no se desembolsase íntegramente dentro del plazo fijado al efecto, el capital quedará aumentado en la cuantía desembolsada.

5.- Comunicaciones de transmisión de participaciones sociales.

6.- Ruegos y preguntas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el R.D. Leg. 1/2.010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta, desde esta fecha.

Zaragoza, a 25 de marzo de 2024

PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION